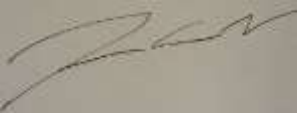


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 4 de agosto de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a despacho para resolver sobre el desistimiento presentado por el demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0029400
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO

Respecto de la solicitud que precede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en los artículos 315 y 316 del C. G. del P. el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento que hace el demandante en seguir la acción en contra de las señoras **JOHANA MARIN NEIRA y ESTEFANIA MEDINA BERRIO**, continuando esta únicamente con el señor **MISAEAL MUÑOZ**.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de la medida de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 100-10042 de propiedad de la demandada **ESTEFANIA MEDINA BERRIO** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Líbrese el respectivo oficio.

TERCERO: DISPONER el levantamiento de la medida de embargo de la quinta parte del del salario que devenguen las demandadas **JOHANA MARIN NEIRA**, al servicio del supermercado olímpica.

Líbrese oficio.

CUARTO: CONDENAR en costas y perjuicios a la parte demandante en favor de las demandadas **JOHANA MARIN NEIRA y ESTEFANIA MEDINA BERRIO.**

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b331a6c79b3680ff6ef0af42dbcd50d9845a5528606e9d77fca3
6d9e579a4c8**

Documento generado en 05/08/2021 04:51:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 131 fijado el 06 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria